

Montevideo, 20 de octubre de 2003.

Sr. Director o Jefe de

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 15 de octubre de 2003; dictó la siguiente Resolución;

VISTO: Que se ha comprobado que algunas personas, invocando ser autoridades de este Consejo, se han dirigido a oficinas y liceos dando órdenes o solicitando gestiones diversas.

RESULTANDO: Que dicha forma de comunicarse no es norma de este Consejo.

CONSIDERANDO: Que de todas formas, corresponde poner en conocimiento de dependencias y liceos, la forma en que deberán conducirse frente a una situación como la descrita en el Visto.

ATENTO: A lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

Toda vez que se reciba una orden o solicitud en nombre de las autoridades de este Consejo, se deberá consultar de inmediato, directamente en forma telefónica, con la autoridad u oficina que dio la misma, a los efectos de verificar su autenticidad.

En caso de dudas, se dará conocimiento por escrito a este Consejo.

Vcó:



Dr. Claudio CASTAGNETO
SECRETARIO GENERAL.